ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL
CARTAGENA

Salvemos Juntos a Cartagena

RESOLUCION No. EPA-RES-00404-2022 DE VIERNES, 29 DE JULIO DE 2022

"Por medio del cual se adjudica el proceso de selección adelantado bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 001 de 2022 cuyo objeto es: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LA ESTRUCTURA FISICA DE LAS ESTACIONES DE MONITOREO DEL SISTEMA DE CALIDAD DEL AIRE UBICADAS EN EL PERÍMETRO URBANO DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA ENTIDAD"

LA DIRECTORA GENERAL (E) DEL ESTABLECIMIETO PÚBLICO AMBIENTAL DE CARTAGENA –EPA CARTAGENA

En ejercicio de las funciones asignadas por la Ley 99 de 1993, en concordancia con la Ley 768 de 2002 y acuerdos Nos.029 de 2002 y 003 de 2003, emanado del Concejo Distrital de Cartagena, especialmente las atribuidas por el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y demás normas que lo compilen o reglamenten y el Decreto de encargo No. 1009 de 12 de julio de 2022, y

CONSIDERANDO

Que en desarrollo de sus competencias legales, la Subdirectora Técnica y de desarrollo sostenible definió la necesidad de CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LA ESTRUCTURA FISICA DE LAS ESTACIONES DE MONITOREO DEL SISTEMA DE CALIDAD DEL AIRE UBICADAS EN EL PERÍMETRO URBANO DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA ENTIDAD, con un presupuesto oficial correspondiente a la suma de SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUARENTA Y DOS PESOS MCTE ($79.535.042,42), amparado por el en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 40-417.de fecha 13 de Julio de 2022.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2°, numeral 2° literal b) de la Ley 1150 de 2007, y el título I Capitulo II, Artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el monto del presupuesto, se adelantó el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA por el procedimiento de MENOR CUANTÍA.

Que de conformidad con la normatividad antes señalada, se elaboró el Proyecto de Pliegos de Condiciones a que se sujetaría el proceso de selección, documento que se dio a conocer a las veedurías ciudadanas, organismos de control y comunidad en general, mediante su difusión en la Plataforma del SECOP II, a través de aviso de convocatoria pública difundido por ese mismo medio, el día 23 de junio de 2022.

Que dentro del plazo establecido para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, se recibió un escrito de observaciones por el módulo de mensaje publico, la cual fue publicada oportunamente con las respectivas respuestas otorgadas por esta entidad, en el Portal de Contratación www.colombiacompra.gov.co.

Que dentro del término establecido para la manifestación de interés se presentaron un total de Tres (3) oferentes:

ÍTEM	PROPONENTE
1.	CONSTRUYE GROUP
2.	CONSTRUCTORA G.T.
3.	DAVILA GOMEZ INGENIERA Y CONSTRUCCIONES SAS - DG INGECON SAS

Que el día Ocho (08) de julio de 2022, mediante Resolución No. 0380 de 2022, se ordenó la apertura al Proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 002 de 2022 sin limitación a MIPYMES, cuyo objeto es CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LA ESTRUCTURA FISICA DE LAS ESTACIONES DE MONITOREO DEL SISTEMA DE

RESOLUCION No. EPA-RES-00404-2022 DE VIERNES, 29 DE JULIO DE 2022

"Por medio del cual se adjudica el proceso de selección adelantado bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 001 de 2022 cuyo objeto es: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LA ESTRUCTURA FISICA DE LAS ESTACIONES DE MONITOREO DEL SISTEMA DE CALIDAD DEL AIRE UBICADAS EN EL PERÍMETRO URBANO DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA ENTIDAD"

CALIDAD DEL AIRE UBICADAS EN EL PERÍMETRO URBANO DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA ENTIDAD y se procedió con la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo al cual se sujetaría el mismo en el Portal único de contratación- SECOP II.

Que dentro del término establecido en el cronograma, no se presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivas del proceso en mención.

Que el 18 de julio de 2022 a las 02:00 P.M, siendo la fecha y hora señalada en el cronograma del proceso se efectuó el cierre del mismo y apertura de propuestas, dejándose constancia del recibo de las siguientes propuestas:

ÍTEM	PROPONENTE	VALOR DE LA OFERTA
1.	CONSTRUYE GROUP	$78.738.450
2.	CONSTRUCTORA G.T.	$74.697.042
3.	DAVILA GOMEZ INGENIERA Y CONSTRUCCIONES SAS - DG INGECON SAS	$76.198.500

Que las ofertas allegadas antes del cierre del proceso, fueron remitidas para su correspondiente verificación a los Comités Evaluadores designado para tal efecto, quienes procedieron con ello, tal y como consta en las actas de informe de evaluación jurídica, financiera y técnica realizadas dentro del término señalado en el cronograma del proceso; esto es, del día 18 de julio de 2022 hasta el 21 de julio del 2022.

Que el día veintiuno (21) de julio del 2022, fue publicado el informe preliminar, para conocimiento y consulta de interesados y proponente, donde se solicitó a los proponentes subsanar requisitos de carácter jurídico y técnico.

Que durante el término de traslado otorgado al informe de evaluación preliminar publicado, en virtud del numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, esto es del 21 al 26 de julio de 2022, se presentaron observaciones al informe subsanando las propuestas en lo atinente a los requisitos jurídicos, técnicos y financieros habilitantes: Frente a lo anterior, el comité evaluador jurídico, financiero y técnico, según consta en el informe consolidado definitivo publicado en el portal del SECOP 2, el día 27 de julio de 2022, habilitó a los proponentes CONSTRUYE GROUP CONSTRUCTORA G.T. Y DAVILA GOMEZ INGENIERA Y CONSTRUCCIONES SAS - DG INGECON SAS, según se resume a continuación:

ÍTEM	PROPONENTE	ESTADO
1.	CONSTRUYE GROUP	HABILITADO
2.	CONSTRUCTORA G.T.	HABILITADO
3.	DG INGECON SAS	HABILITADO

Que atendiendo a lo anterior, y siendo los proponentes CONSTRUYE GROUP CONSTRUCTORA G.T. Y DAVILA GOMEZ INGENIERA Y CONSTRUCCIONES SAS - DG INGECON SAS, habilitados para continuar en el presente proceso de selección, se procedió a rendir informe de la evaluación y ponderación de factores técnicos adicionales, el cual se resume de la siguiente forma:

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL
CARTAGENA

Salvemos Juntos a Cartagena

RESOLUCION No. EPA-RES-00404-2022 DE VIERNES, 29 DE JULIO DE 2022

"Por medio del cual se adjudica el proceso de selección adelantado bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 001 de 2022 cuyo objeto es: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LA ESTRUCTURA FISICA DE LAS ESTACIONES DE MONITOREO DEL SISTEMA DE CALIDAD DEL AIRE UBICADAS EN EL PERÍMETRO URBANO DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA ENTIDAD"

PROPONENTE	PROPONENTE	FACTOR DE CALIDAD (39,5) PUNTOS	OFERTA ECONOMICA (50 PUNTOS)	APOYO A LA INDUSTRUA NACIONAL (10 PUNTOS)	MIPYME (0,25 PUNTOS)	EMPRENDIEMIENTO Y EMPRENDIMIENTO MUJERES (0,25 PUNTOS)
1.	CONSTRUYE GROUP	9 PUNTOS	48,59 PUNTOS	10 PUNTOS	0,25 PUNTOS	0 PUNTOS
2.	CONSTRUCTORA G.T.&P SAS	**39,5** PUNTOS	48,10 PUNTOS	10 PUNTOS	0.25 PUNTOS	0.25 PUNTOS
3.	DAVILA GOMEZ INGENIERA Y CONSTRUCCIONES SAS - DG INGECON SAS	**39,5** PUNTOS	49,07 PUNTOS	10 PUNTOS	0.25 PUNTOS	0.25 PUNTOS

PROPONENTE	PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL
1.	CONSTRUYE GROUP	67.59 PUNTOS
2.	CONSTRUCTORA G.T.&P SAS	98.1 PUNTOS
3.	**DAVILA GOMEZ INGENIERA Y CONSTRUCCIONES SAS - DG INGECON SAS**	**99.07 PUNTOS**

Que, teniendo en cuenta el puntaje total obtenido por los dos proponentes habilitados, y que la entidad adoptó en el pliego de condiciones definitivos como Factor de Selección de la propuesta más favorable, el establecido en el literal a) del Artículo 2.2.1.1.2.2.2. Del Decreto 1082 de 2015: "La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes y fórmulas señaladas en el pliego de condiciones", se establece que el proponente **DAVILA GOMEZ INGENIERA Y CONSTRUCCIONES SAS - DG INGECON SAS**, obtuvo el mayor puntaje por lo tanto está ubicado en el primer orden de elegibilidad.

Que transcurridas las etapas establecidas en el cronograma del proceso de selección abreviada de menor cuantía No 001 de 2022, y acogiendo en su integridad la recomendación del Comité Evaluador, se adjudicará el presente proceso de selección adelantado bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 001-2022 al proponente **DAVILA GOMEZ INGENIERA Y CONSTRUCCIONES SAS - DG INGECON SAS**, el cual se encuentra habilitado jurídica, técnica y financieramente, y calificado en primer orden de elegibilidad.

Que en virtud a lo anterior la Directora General (e) del Establecimiento Público Ambiental de Cartagena,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: **ADJUDICAR** el proceso de selección adelantado bajo la modalidad de selección abreviada de Menor Cuantía No. 001 de 2022, que tiene por objeto *CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LA ESTRUCTURA FISICA DE LAS ESTACIONES DE MONITOREO DEL SISTEMA DE CALIDAD DEL AIRE UBICADAS EN EL PERÍMETRO URBANO DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE ACUERDO CON LAS*

RESOLUCION No. EPA-RES-00404-2022 DE VIERNES, 29 DE JULIO DE 2022

"Por medio del cual se adjudica el proceso de selección adelantado bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 001 de 2022 cuyo objeto es: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LA ESTRUCTURA FISICA DE LAS ESTACIONES DE MONITOREO DEL SISTEMA DE CALIDAD DEL AIRE UBICADAS EN EL PERÍMETRO URBANO DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA ENTIDAD"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA ENTIDAD. ***DURANTE LA VIGENCIA 2022****,* al proponente **DAVILA GOMEZ INGENIERA Y CONSTRUCCIONES SAS - DG INGECON SAS**, identificado con el NIT No.**9014009782**, representado legalmente por **OMAR DAVILA NAVARRO** identificado con la cedula de ciudadanía número C.C. 73.207.822, por un valor ascendiente a **SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($76.198.500),** los cuales corresponden a todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra EL CONTRATISTA por causa o con ocasión de la ejecución del contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO: EFECTUAR la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).

ARTÍCULO TERCERO: Contra este acto administrativo no procede recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la ley 80 de 1993, y el inciso 3 del articulo 9 de la ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

LIGIA CECILIA BERMÚDEZ SAGRE
Directora General (E)
Establecimiento Público Ambiental - EPA CARTAGENA
Decreto 1009 de 12 de Julio de 2022

Proyecto: ***ALEX ORTIZ RODRÍGUEZ – ASESOR JURÍDICO***
Oficina Jurídica

Claudia gueto cabrera
Revisó: CLAUDIA CRISTINA GUETO CABRERA
Profesional Universitaria del área de contratación.

Revisó: DENISE MORENO SIERRA
Jefa Oficina Asesora Jurídica